

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA QUEBRADA SAN LAZARO ENTRE EL PUENTE EL GOLFO Y PTE DE LA ALEGRÍA, QUE INVOLUCRA POBLACIÓN ASENTADA DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE Y MIRAFLORES, AREQUIPA.

1. PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES, es una asociación civil peruana sin fines de lucro, que tiene como fines:

- Fomentar una Cultura de Prevención que genere una actitud proactiva para la reducción del riesgo de desastres y el deterioro ambiental, promoviendo prácticas de responsabilidad ciudadana, sustentadas en valores de solidaridad, equidad social y de género.
- Promover el desarrollo de capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres.
- Reducir la vulnerabilidad ante peligros, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del hábitat y la calidad de vida de las poblaciones.
- Impulsar la mitigación del riesgo de desastres prioritariamente en poblaciones de mayor pobreza.
- Realizar incidencia en las políticas públicas, para que se incorpore el enfoque de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático como componente del desarrollo sostenible.

2. JUSTIFICACIÓN

PREDES en asocio con ADRA y con el financiamiento de USAID OFDA, ejecutan el Proyecto denominado: *Segunda Fase: Fortaleciendo la resiliencia de comunidades y gobiernos subnacionales ante peligro volcánico y sísmico – Arequipa*, el cual tiene una duración determinada, según convenio.

Para la implementación del Proyecto, se requiere la contratación de profesionales que permitan desarrollar adecuadamente el cumplimiento de las actividades programadas. Una de las actividades del mencionado proyecto es el apoyo y asesoramiento en la elaboración de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, los cuales a la fecha se han concluido con las respectivas aprobaciones.

Los presentes Términos de Referencia (TdR) están referidos a la contratación de un servicio de consultoría para la elaboración de una evaluación de riesgos ante lahares (peligro volcánico del Misti) en los distritos de Alto Selva Alegre y Miraflores de la Provincia y región de Arequipa - Perú, lo cual permitirá apoyar a la implementación de los planes de prevención y reducción de riesgos de desastres de los distritos antes mencionados.

3. OBJETIVO

Elaborar el Informe de Evaluación de riesgos ante Lahares (peligro volcánico) en el ámbito inmediato a la Quebrada San Lázaro parte baja, que comprende los distritos de Alto Selva Alegre y Miraflores, en base al marco normativo y conceptual de la

gestión de riesgos, en la identificación y caracterización de los peligros de cada ámbito, el análisis de vulnerabilidades, y el cálculo de los niveles de riesgo.

Objetivos específicos

- Caracterizar y analizar el peligro volcánico de Lahares proveniente del Misti.
- Cuantificación de elementos expuestos y Análisis de Vulnerabilidad, a nivel de lote en la zona de estudio.
- Determinar Niveles de riesgo
- Establecer el control del riesgo identificando y describiendo las medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo ante lahares en la zona de estudio.

4. AMBITO DEL ESTUDIO

El servicio de consultoría se desarrollará en el distrito urbano de Alto Selva Alegre y Miraflores de la provincia de Arequipa, según el detalle siguiente:

Provincia	Distrito	Zonas o sectores
Arequipa	Alto Selva Alegre	Quebrada San Lázaro colindante con el distrito de Miraflores, entre el puente el Golfo y Puente de la Amistad.
	Miraflores	Quebrada San Lázaro colindante con el distrito de ASA, entre el puente el Golfo y Puente de la Amistad que une ambos distritos.



5. METODOLOGÍA

La metodología para emplearse para la elaboración del Informe de Evaluación de riesgos está establecida por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED en el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales, Versión 02 y la normativa vigente del SINAGERD.

En tal sentido, para el análisis de la vulnerabilidad se levantará la información a nivel de lote, además se debe considerar las condiciones de la infraestructura vital, líneas vitales y otros relevantes en el área de estudio,

Las medidas determinadas para reducir el riesgo serán descritas en detalle y se estimará su costo

6. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Las actividades para realizar se establecen de la siguiente manera:

6.1 Acciones Preparatorias

- Reuniones de coordinación con el responsable del Proyecto, y con entidades técnicas de la localidad como Ingemmet y Cenepred entre otros.
- Preparación de material de campo
- Visita de reconocimiento del área de estudio en coordinación con el distrito y el equipo del proyecto
- Adquisición de información y estudios existentes con el apoyo del responsable del Proyecto.
- Adquisición de información de Instituciones Técnico-Científicas.

6.2 Actividades en campo

- Identificación en el predio de los parámetros de peligros, factores condicionantes y desencadenantes del peligro a evaluar.
- Levantamiento de la información de vulnerabilidad (900 lotes aprox.)
- Determinación de los escenarios de riesgo.

6.3. Actividades en gabinete Consistencia de la información obtenida.

- Procesamiento de información proporcionada de estudios complementarios.
- Sistematización y elaboración de cálculos estadísticos.
- Sistematización de la información de peligros recogida en campo.
- Procesamiento de la información de vulnerabilidad.
- Sistematización de la información de vulnerabilidad recogida en campo.
- Procesamiento y ponderación de parámetros del peligro y de vulnerabilidad
- Elaboración de los mapas de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo.
- Cálculo y determinación de los niveles de peligro, vulnerabilidad y riesgo de los peligros a evaluar.
- Modelamiento y elaboración de Mapas de peligro, vulnerabilidad y riesgo.
- Validación del resultado de modelamiento inicial.
- Cálculo de probables pérdidas.
- Determinación de las medidas de control de riesgos: Estructurales y No estructurales.
- Elaboración de fichas técnicas de las medidas estructurales determinadas.
- Descripción de las medidas no estructurales determinadas
- Elaboración y edición del Informe de Evaluación de riesgos.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

Entidad jurídica o entidad individual.

Es necesario que junto al responsable de la consultoría se presente al equipo técnico que permitirá que se cubran todos los campos que tiene esta evaluación de riesgo

a. Responsable del equipo (obligatorios)

- Profesional titulado en ejercicio: Ingeniero civil, Ing. Ambiental, Ing. Geógrafo, Arquitecto o afines.
- Evaluador del riesgo, acreditado con copia simple de la Resolución Jefatural emitida por Cenepred.
- Experiencia de 3 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia de al menos 3 años en Gestión del Riesgo de Desastres, comprobable con constancia y/o certificado de trabajo.
- Experiencia en elaboración de al menos 3 estudios de evaluación del riesgo en los últimos cinco años
- Recomendable: Experiencia en estudios de planificación territorial, conforme al objetivo de contratación en instituciones públicas o privadas, acreditado con contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad o constancia y/o certificado de trabajo.

b. Equipo técnico mínimo

Formará parte del equipo técnico, el profesional que posea 3 años de experiencia en estudios de riesgos:

- Especialista en la caracterización del peligro,
- Especialista en análisis de vulnerabilidad y riesgo
- Especialista en diseño de obras de ingeniería
- Especialista en SIG

8. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo establecido para realizar la consultoría es de un mes (30 días), fijándose como fecha a partir de la firma del contrato, hasta la entrega final de los productos esperados.

9. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los /las postulantes tienen que presentar

- Propuesta de Plan de Trabajo, incluyendo cronograma
- Enfoque metodológico
- Propuesta de índice del estudio
- Propuesta Económica, a todo costo, incluyendo el costo de 5 impresiones.

Enviar la información a los siguientes correos electrónicos: jchoque@predes.org.pe, y elizabeth@predes.org.pe.

La recepción de las propuestas será solamente hasta las 23:00 horas del viernes 29 de abril de 2022.

10. ENTREGABLES (OBLIGATORIOS)

Para otorgar la conformidad del servicio contratado se deberá presentar los siguientes entregables:

Numero	Producto en detalle	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
1	Plan de Trabajo, con el cronograma y metodología del trabajo de campo	A los 4 días después de firmado el contrato	20%
2	Documento parcial: Caracterización de los peligros e identificación de elementos expuestos al peligro en la zona de intervención.	A los 15 días calendario de firmado el contrato	30%
3	Documento final: Análisis de vulnerabilidad, cálculo del riesgo, medidas estructurales y no estructurales;	A los 30 días calendarios de firmado el contrato	50%

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago será según los términos de referencia, de la siguiente manera:

- A la presentación del Plan de trabajo el 20% del monto total.
- A la presentación y aprobación del Informe de avance, con el contenido indicado en la cláusula anterior: el 30% del monto total.
- A la presentación y aprobación del Informe final, con el contenido indicado en la cláusula sexta: el 50% del monto total.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

- a) El Consultor entregará el informe final de la evaluación de riesgo ante peligro de lahar, incluyendo anexos y mapas en físico y digital: Los documentos impresos en papel bond con los mapas respectivos en A3; los archivos digitales estarán en Word, PDF, JPG, DWG y SHP. El consultor usará el formato y contenido establecido por el CENEPRED para la presentación del documento final, el cual deberá estar firmado por los profesionales acreditados.
- b) El Consultor entregará un resumen ejecutivo en Power Point. (PPT) para fines expositivos.
- c) El Consultor coordinará con el responsable del proyecto a fin de facilitar en formato de la tapa y créditos del documento (EVAR) para su impresión.
- d) Detalles de la presentación de los productos:
 - Producto 1: en digital (en Word y PDF)
 - Producto 2: en formato digital (en Word, PDF) e impresiones de calidad.
 - Entrega de la versión Digital: del EVAR, mapas en base SIG, en JPG y PDF.
 - Impresiones del EVAR: 8 ejemplares
 - 08 CD

13. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio, será realizada por el gestor institucional del proyecto.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación de una (01) persona natural o jurídica será bajo la modalidad de Locación de Servicios. Por lo tanto, el locador del servicio no es sujeto a relación de dependencia.

15. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE COVID-19 EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Para el desarrollo de los servicios y con la finalidad de prevenir y reducir el riesgo de contagio y propagación de COVID-19, el Locador deberá adoptar y contar con las condiciones mínimas de seguridad en cuanto al uso de los equipos de protección personal (mascarilla, alcohol en gel, protector facial, entre otros), los mismos que serán supervisados por PREDES.

16. PENALIDADES

El contrato considera una penalidad equivalente al 2% del valor total del estudio por día de atraso, siempre y cuando no se haya acordado una oportuna y justificable ampliación de plazo.

Arequipa, 21 de abril del 2022